

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS, EL DÍA 29 de diciembre de 2022**ASISTENTES**

Sra. Presidenta
D^a María Elena García Zalve

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista
D. Pedro Francisco Arrabales Moreno
D. Vanessa Sáez López
D. Jesús Daniel Mateo Cubo
D^a María Ángeles Moreno Jiménez
D. Alejandro Moya Morcillo
D. Job Moya Peraira
D^a María Pilar Ramos Lara
D. Sergio Cuevas López

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular
D. Luis Navarrón Izquierdo
D^a Carmen María Sánchez Izquierdo
D. Carlos Espinosa Mateo
D^a Beatriz Camacho García
D. Antonio Albarés Carrasco

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox
D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez
D^a María Ángeles Parra López

Sra. Interventora.
D^a Noelia Martín Molina

Sra. Secretaria
D^a Beatriz Sevilla Ponce

No asiste:
D. Román Romero Cuevas

En Socuéllamos, siendo las 8:00 horas del día **29 de diciembre de 2022**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Tras ello, El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 17 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 13 de diciembre de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

En el punto 3.- Aprobar modificación de Plantilla ejercicio 2022.

Se elimina la plaza de administrativo de recaudación, por existir ya en plantilla.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, con dicha enmienda, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

3.- APROBAR MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS.

Visto que las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Vista la necesidad de reorganización del personal de acuerdo a las necesidades de los servicios actuales en el Ayuntamiento de Socuéllamos, tras la estabilización de plazas aprobada producto de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el Acta, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación Conjunta, de fecha 27 de diciembre de 2022.

Abierto el debate, no se efectúan intervenciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 14 votos a favor (9 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular), ningún voto en contra y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Vox, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo conforme a propuesta de la Comisión de Calificación, para la inclusión de un puesto de educador/a social y un puesto de trabajador/a social, con las responsabilidades generales, tareas más significativas y valoración que se relacionan:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 77					
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TRABAJADOR/A SOCIAL		SUPERIOR JERARQUICO: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO			
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Horario	Tipo de Jornada	Movilidad
BIENESTAR SOCIAL	1	- / x	L-V: 08:00-15:00 (35 horas semanales de promedio, en cómputo anual)	Continua diurna	Cualquier otro puesto, de acuerdo a su titulación/capacitación académica contratada, dentro de su grupo/subgrupo de clasificación profesional
Dedicación/Incompatibilidad Normal ----- Legal ordinaria	Grupo/Subgrupo Especialidad A2 ----- Diplomatura en Trabajo Social o asimilado	Requisitos Méritos Ofimática básica Carné de conducir B ----- Estudios de especialización en materia de SS.SS.	Provisión C.G.	Tipo Singularizado: No	CENTRO: Centro Social y Cultural "Carmen Arias"
Responsabilidades Generales: De acuerdo a las necesidades detectadas y valoradas y con el fin de prevenir situaciones de riesgo o exclusión social, se realizan programaciones generales que se ajustan a la realidad de la localidad de Socuéllamos siempre dentro del marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria. A su vez, se coordinan los recursos existentes para desarrollar una actuación integral en todos los ámbitos					

relacionados con los Servicios Sociales.

Llevar a cabo itinerarios integrales de inclusión con personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social adaptados a las necesidades específicas de las personas, intensificando la acción en función de su nivel de empleabilidad, fomentando competencias personales, sociales y de empleabilidad. Todo ello a través de acciones de información, asesoramiento, orientación, formación, mediación y acompañamiento a lo largo de todo el proceso de intervención.

Tareas más Significativas:

1. Ayudar a personas a desarrollar las capacidades que le permitan afrontar sus problemas sociales, individuales y colectivos.
2. Informar y asesorar en la búsqueda de alternativas a las situaciones que se plantean.
3. Gestionar programas y recursos, planificando sus intervenciones, (ayudas de emergencia autonómicas y locales, Plan de Pobreza Energética, derivaciones a ONGS para cubrir necesidades básicas, Bancos de Alimentos etc).
4. Realizar y planificar acciones que contribuyan al bienestar y la integración social de personas o colectivos en situación de desventaja social.
5. Realizar la intervención, atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos y comunidad.
6. Seguir los protocolos de actuación siguiendo el Proceso de Intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria: entrevistas, visitas domiciliarias y diagnósticos.
7. Realización de Informes Sociales para aquellas actuaciones que así lo requieran.
8. Reuniones de coordinación y planificación con el Equipo Básico de Atención Primaria.
9. Reuniones de coordinación con la Concejala de Bienestar Social.
10. Reuniones de coordinación y seguimiento con otras instituciones, agentes sociales y profesionales que trabajen en la intervención social, (centros educativos, centro de salud, Centro de la Mujer, Policía Local, ONGS...)
11. Reuniones de coordinación con técnicos que participan en los Planes Extraordinarios de Empleo (Departamento de Personal y Técnicos de Empleo de las Oficinas de Empleo). Se realizan Itinerarios de los/as participantes, previo diagnóstico, para su posterior derivación a Planes Extraordinarios de Empleo.
12. Asesoramiento en materia de extranjería, así como realización de informes de reagrupación familiar.
13. Realizar todos los cursos y reuniones técnicas organizadas por la Dirección Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, desplazarse a todas las reuniones que sea convocada.
14. Realizar la Programación anual del Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria de la localidad, así como su seguimiento, evaluación y justificación final.
15. Coordinación de actuaciones en materia de vivienda pública (protección oficial y viviendas locales).
16. Coordinación, seguimiento y evaluación de los Programas de Inclusión y Prevención Social implantados en Socuéllamos como: Empu-g de Educación de Calle para la Prevención de drogodependencias de la localidad.
17. Realización de Programación, Seguimiento, Evaluación y Justificación del Plan Corresponsables implantado en la localidad.
18. Realización de diagnósticos para derivación de usuarios/as al programa PRIS llevado a cabo por Cáritas Interparroquial de Socuéllamos.
19. Colaboración y formación con las actuaciones desarrolladas en el Red de Barrios de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha
20. Velar para la formación de alumnos/as en prácticas del Grado de Trabajo Social de la Universidad.
21. Intervenir en las situaciones de urgencia y emergencia social, a nivel individual o grupal.
22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.



NOMBRE DEL PUESTO												
TRABAJADOR/A SOCIAL												
PUNTUACIONES DE FACTORES	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	ESFUERZO INTELLECTUAL	ESFUERZO FÍSICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACIÓN	TOTAL puntos
VALORACIÓN FACTOR	A4	B4	C4	D2	E6	F4	G1	H2	I2	J1	K1	
PUNTOS	300	100	75	25	300	75	0	25	25	0	0	925
NIVEL DE DESTINO CONVERSIÓN PARA GRUPO A2: COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL	23											

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 28CcJ8BifBVRucRWDgF
 Firmado por Sra. Secretaria Beatriz Sevilla Ponce el 20/01/2023 13:38:06
 Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta Elena García Zaive el 20/01/2023 14:19:28
 El documento consta de 8 página/s. Página 5 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 78					
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: EDUCADOR/A SOCIAL		SUPERIOR JERARQUICO: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO			
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Horario	Tipo de Jornada	Movilidad
BIENESTAR SOCIAL	1	-	L-V: 08:00-15:00 (35 horas semanales de promedio, en cómputo anual)	Continua diurna	Cualquier otro puesto, de acuerdo a su titulación/capacitación académica contratada, dentro de su grupo/subgrupo de clasificación profesional
Dedicación / Incompatibilidad Normal ----- Legal ordinaria	Grupo/Subgrupo Especialidad A2 ----- Diplomatura en Educación Social o asimilado	Requisitos Méritos Ofimática básica ----- Estudios de especialización en la materia	Provisión C.G.	Tipo Singularizado: No	CENTRO: Centro Social y Cultural "Carmen Arias"
Responsabilidades Generales: De acuerdo a las necesidades detectadas y valoradas y con el fin de prevenir situaciones de riesgo o exclusión social, se realizan programaciones generales que se ajustan a la realidad de la localidad de Socuéllamos siempre dentro del marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria. A su vez, se coordinan los recursos existentes para desarrollar una actuación integral en todos los ámbitos relacionados con los Servicios Sociales. Llevar a cabo itinerarios de intervención con familias y/o menores que por sus características socio familiares se encuentren incluidas en el Programa de Intervención familiar. Se realiza un diagnóstico y posteriormente un plan conjunto de intervención donde se marcarán los objetivos y las actuaciones que cada unidad familiar o menor necesite, para ello se realizaran entrevistas, visitas domiciliarias y se coordinaran todos los recursos que la familia objeto de intervención pueda necesitar.					
Tareas más Significativas: 1. Diseñar itinerarios de Intervención con familias del Programa de Intervención Familiar que le permitan afrontar sus problemas sociales, individuales y colectivos. 2. Gestionar programas y recursos, planificando una intervención conjunta con todos los Agentes Sociales que intervienen con la familia. (Equipo de Mediación familiar, AMFORMAD, Agente tutor Equipo					

- de Menores Dirección Provincial de Ciudad Real)
3. Seguimiento y supervisión de visitas con menores con medidas de Protección o tutelados por la JCCM.
 4. Seguimiento y supervisión de los Planes de Intervención familiar elaborados con las familias mediante: visitas al domicilio, entrevistas, llamadas telefónicas...
 5. Realizar el seguimiento y estudio de casos de Educación socio-familiar y/o familias o personas en situación de riesgo de exclusión social.
 6. Seguir los protocolos de actuación siguiendo el Proceso de Intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria: entrevistas, visitas domiciliarias y diagnósticos.
 7. Realización de Informes Técnicos para aquellas actuaciones que así lo requieran.
 8. Reuniones de coordinación y planificación con el Equipo Básico de Atención Primaria.
 9. Reuniones de coordinación con la concejala de Bienestar Social.
 10. Reuniones de coordinación y seguimiento con otras instituciones, agentes sociales y profesionales que trabajen en la intervención social, (centros educativos, centro de salud,
 11. Centro de la Mujer, Policía Local, ONGS...)
 12. Realizar todos los cursos y reuniones técnicas organizadas por la Dirección Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, desplazarse a todas las reuniones que sea convocada.
 13. Realizar la Programación anual del Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria de la localidad, así como su seguimiento, evaluación y justificación final.
 14. Coordinación, seguimiento y evaluación de los Programas de Intervención y Mediación familiar implantados en la localidad: Programa de Empu-g (Educativo) de Educación de Calle para la Prevención Selectiva con menores de 12 a 18 años.
 15. Organización y Realización de las actividades del Plan Corresponsables: Escuela de verano, aulas matinales, ludoteca, días sin cole (navidad, semana santa, carnaval....
 16. Velar para la formación de alumnos/as en prácticas del Grado de Educación Social de la Universidad.
 17. Intervenir en las situaciones de urgencia y emergencia social, a nivel individual o grupal.
 18. Valoración, elaboración y seguimiento de las familias y personas susceptibles de ayuda en los Bancos de Alimentos.
 19. Participar como miembro en la Comisiones Locales de Absentismo. Participación en la elaboración y seguimientos de los protocolos de Absentismo (informes Técnicos, PISE (plan de intervención socio-educativo)
 20. Participar como miembro en las Sesiones Plenarias de los Consejos escolares de Localidad.
 21. Secretaria del Consejo Social Municipal. Asistir a reuniones mensuales donde se lleva a cabo una participación conjunta con el resto de la Asaciones y ONG's de la localidad para la puesta en común de casos sociales, actuaciones a realizar...
 22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

NOMBRE DEL PUESTO												
EDUCADOR/A SOCIAL												
PUNTUACIONES DE FACTORES	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	ESFUERZO INTELECTUAL	ESFUERZO FÍSICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACIÓN	TOTAL puntos
VALORACIÓN FACTOR	A4	B4	C4	D2	E6	F4	G1	H2	I2	J1	K1	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 28CcJ8BiiifBVRucRWDgF
 Firmado por Sra. Secretaria Beatriz Sevilla Ponce el 20/01/2023 13:38:06
 Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta Elena García Zaive el 20/01/2023 14:19:28
 El documento consta de 8 página/s. Página 7 de 8

PUNTOS	300	100	75	0	225	75	0	25	25	50	0	875
NIVEL DE DESTINO CONVERSIÓN PARA GRUPO A2: COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL	21											

Segundo: Publicar en el BOP, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 8:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA